

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 600/2012

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

“6º.- Solicitud Junta Compensación Plan Parcial P.P.-2 Sector Residencial Borde Norte, para cancelación cargas reales.

El señor Alcalde explicó la situación del Plan Parcial que requiere un nuevo reparto de las cargas sobre las parcelas, para lo que es necesario modificar las cargas a las que están afectas para su debida inscripción registral. Manifestando que la información se había puesto en conocimiento de los Grupos de Concejales de la Corporación, que han dictaminado favorablemente la propuesta en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Dada cuenta de la propuesta:

“Vistos los escritos presentados por D.ª Francisca Molina García, en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector PP-2 Residencial Borde Norte, el día 2 de octubre y 9 de noviembre de 2011, solicitando “certificado del Ayuntamiento a efectos de cancelación de la correspondiente carga de carácter real, inscrita en el Registro de la Propiedad”.

Considerando conforme a lo previsto en el artículo en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 1093/1997 de 4 de Julio, que para el levantamiento de la carga de carácter real de afección al pago de los gastos de urbanización de que responden las fincas en la cuenta total de los mismos, resulta necesario al solicitante certificación de la Administración en la que se diga:

Que las obras de urbanización de toda la Unidad de Actuación delimitada por el Plan Parcial Sector PP-2 Residencial Borde Norte han sido recepcionadas el día 18 de agosto de 2011, tal y como resulta del acta extendida por la Dirección Técnica, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya asistido por el Arquitecto Técnico Municipal y por la promotora constructora.

Que la Junta de Compensación ha cumplido con todas las obli-

gaciones dimanantes e inherentes al sistema de compensación, de forma especial con las que debía responder frente a la administración local, no existiendo pendiente de pago o entrega nada por parte de la misma.

Que al haberse desarrollado la actuación urbanística mediante Junta de Compensación, corresponde a los órganos representativos de citada entidad urbanística, y no al Ayuntamiento de Nueva Carteya como órgano actuante, el hacer constar de la situación de pagos de cada uno de los interesados a favor de dicha entidad urbanística, a los efectos de la cancelación de la correspondiente carga real inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que el Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2011, y según certificación expedida por el Secretario de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector PP-2 Residencial Borde Norte el día 27 de octubre de 2011, la misma estableció la cuenta final de los costes generales de urbanización, integrada por todos los conceptos conocidos por los propietarios, quedando establecida la misma en 2.965.822,20 €, siendo fijada en el proyecto de urbanización la de 2.451.646,80 €, correspondiendo la diferencia a los nuevos pagos surgidos de los imprevistos que han sido expuestos y aprobados con anterioridad en sus respectivas asambleas, por lo que en cuanto a la concreción de la carga de carácter real de que responden los Junteros frente a la Entidad Urbanística, conforme a su saldo definitivo, se concreta en determinadas fincas, liberándose otras, todo ello en la forma en que consta en la certificación reseñada”.

Acto seguido, los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad:

Que habiéndose recepcionado las obras de urbanización tal y como ha quedado expresado, en calidad de órgano actuante, por tratarse de reparcelación, reconocen y declaran que han sido satisfechos los gastos de urbanización correspondientes, y consienten en la modificación y corrección de las cargas de carácter real conforme al cuadro adjunto a la certificación reseñada expedida por el Secretario de la Junta de Compensación”.

Nueva Carteya a 18 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.